

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00038-00.

Ha de reiterarse la orden de emplazamiento de los herederos indeterminados de Luis Arturo Pinzón, a que alude el auto del 11 de abril de 2019 pero acorde con las directrices del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, la parte interesada debe cumplir con la notificación de Raúl Pinzón Bautista en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 8º del citado Dto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d106d59f01dc3c53d20c64e34694e609b8638f10f10fb3db71eba993caaaf139

Documento generado en 16/02/2021 03:18:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>